

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>Pago de derechos por uso de Basurero o Relleno Sanitario</b>																																
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fraccion IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 del Código Fiscal Municipal número 152, 67, 68, 69 y 72, 83 fracción X, de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 264 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio del 2017.																																
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracción III inciso c y IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 83 fracción X de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 31 del Código Fiscal Municipal número 152.																																
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																								
	Código	<b>1a 1b</b>	Convenio		Ley	<b>1a 1b</b>	Reglamento		Resolución																								
	Otro	<b>1a 1b</b>																															
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>																																	
<p>1.- El interesado debe acudir personalmente al área de ingresos de la Dirección de Recaudación de la Tesorería Municipal.</p> <p>2.- Se verifica el volumen de residuos que se va a depositar en el relleno sanitario (de acuerdo al vehículo) y se determinen la tarifa de pago, de conformidad con la Ley de Ingresos anual para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero.</p> <p>3.- Se expide orden de pago de los derechos del servicio solicitado.</p> <p>4.- Se acude a pagar a la caja de la Tesorería Municipal</p> <p>5.- Se acude a realizar el depósito de los residuos en el relleno sanitario, previa verificación que realice el personal del relleno sanitario.</p>																																	
<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>																																	
Beneficio																																	
<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>																																	
Cuando el interesado lo solicite																																	
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>																																	
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro															
Escrito libre																																	
Medios Electrónicos																																	
Formato																																	
Verbal	X																																
Otro																																	
<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>																																	
Ninguno																																	
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>																																	
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Original</td> <td>Copia</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>											Original	Copia	1																				
	Original	Copia																															
1																																	
<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>																																	
<b>10. FICTA</b>																																	
<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>																																	



**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

**11. MONTO DE LOS DERECHOS**

Se califica de acuerdo al volumen y tipo de residuos que requiere depositar en el relleno sanitario en base a lo que dispone el artículo 24 numeral 6 de la Ley numero 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022 más una sobre tasa de 0.5 UMA's por concepto de contribución estatal.

**11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)**

Artículo 12 parrafo cuarto y 24 numeral 6 de la Ley numero 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.

**12. VIGENCIA**

Es eventual

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

Que los residuos no sean tóxicos

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Zihuatanejo de Azueta, con el L.G.P Duvelsa Cisneros Valdovinos, Director de Ingresos y atención a Contribuyentes.

**15. HORARIO DE ATENCIÓN**

De lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas

TELÉFONO 1

(755) 5542068 ext. 1141

TELÉFONO 2

(755) 5542355 ext. 1141

FAX

(755) 55550700

CORREO ELECTRÓNICO

[recaudacion.zihuatanejo@gmail.com](mailto:recaudacion.zihuatanejo@gmail.com)

DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRAMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA**

1285